



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 010-2019-ENSABAP

Lima, 22 de enero de 2019



VISTOS:

El Informe N° 242-2018-ENSABAP-DA de fecha 28 de diciembre de 2018, el Memorando N° 002-2019-ENSABAP-DAD de fecha 2 de enero de 2019, el Memorando N° 003-2019-ENSABAP-DP de fecha 7 de enero de 2019, el Informe N° 006-2019-ENSABAP-DAD de fecha 7 de enero de 2019, el Informe N° 009-2019-ENSABAP-DAL de fecha 10 de enero de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, el Reglamento de Estudios de la Ensabap, aprobado por Resolución Directoral N° 036-2014-ENSABAP, establece en su artículo 12° que “se puede organizar semestres extraordinarios de verano con fines de recuperación y avance en asignaturas específicas”;

Que, mediante el Informe N° 242-2018-ENSABAP-DA recepcionado el 2 de enero de 2019, la Dirección Académica presenta la propuesta del Plan Operativo del Semestre Extraordinario 2019-0 (Ciclo de Verano), el cual permitirá a los estudiantes adelantar, nivelar y/o recuperar los cursos que tienen pendientes de aprobación;

Que, a través del Memorando N° 002-2019-ENSABAP-DAD recepcionado el 4 de enero de 2019, la Dirección Administrativa opina favorablemente respecto a la ejecución de la propuesta presentada por la Dirección Académica concerniente al Plan Operativo del semestre Extraordinario 2019-0;

Que, por medio del Memorando N° 003-2019-ENSABAP recepcionado el 7 de enero de 2019, la Dirección de Planificación, emite opinión favorable a la propuesta del Plan Operativo del Semestre Extraordinario 2019-0, teniendo en cuenta que el semestre se ha proyectado en base a las necesidades que se han detectado producto del seguimiento y análisis realizado por la Dirección Académica;

Que, Informe N° 006-2019-ENSABAP-DAD recepcionado el 9 de enero de 2019, la Dirección Administrativa señala que el Plan Operativo del Semestre Extraordinario 2019-0 cuenta con la opinión favorable de las Direcciones de Administración y Planificación;

Que, con Informe N° 009-2019-ENSABAP-DAL recepcionado el 11 de enero de 2019, la Dirección de Asesoría Legal emite opinión favorable para que la propuesta del Plan Operativo





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 010-2019-ENSABAP

del Semestre Extraordinario 2019-0 sea elevado a Consejo Ejecutivo para su discusión y aprobación;

Que, en Sesión de fecha 16 de enero de 2019, los miembros del Consejo Ejecutivo de la ENSABAP aprobaron por unanimidad el Plan Operativo Semestre Extraordinario 2019-0, disponiéndose a la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

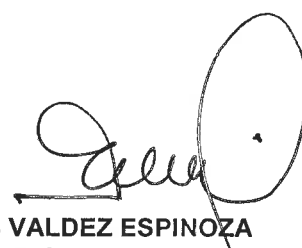
De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2019, el Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0 (Ciclo de Verano), el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

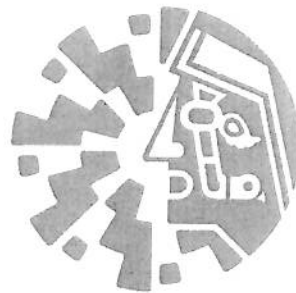

LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú


CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
Secretario General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE

**BELLAS
ARTES**

DEL PERÚ



**PLAN OPERATIVO DEL
SEMESTRE ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO 2019-0
(Ciclo de Verano)**

DIRECCIÓN ACADÉMICA



CONTENIDO

1	DATOS GENERALES	03
2	BASE LEGAL	03
3	INTRODUCCIÓN	03
4	OBJETIVOS	03
5	DISPOSICIONES GENERALES	04
6	ESTRUCTURA ACADÉMICA	04
7	PERSONAL DOCENTE	07
8	CALENDARIO ACADÉMICO	07
9	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	07
10	ANEXOS	08



1 DATOS GENERALES

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DE PROYECTO	Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0
FECHA DE CREACIÓN	Diciembre 2019
MATRÍCULA	Jueves 03 y viernes 04 de enero de 2019
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Del 07 enero al 23 de febrero 2019
RESPONSABLES	Dirección Académica

2 BASE LEGAL

- 3.1 Resolución Suprema N° 001-2009-ED, Constituyen Comisión de Adecuación de la estructura académica y administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a los requisitos de la Ley N° 23733, Ley Universitaria.
- 3.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3 Estatuto de la ESABAP, cuya modificación fue aprobada con Resolución Directoral N° 001-2016-ENSABAP, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 3.4 Reglamento de Estudios de la ENSABAP, aprobado con Resolución Directoral N° 036-2014-ENSABAP, de fecha 28 de febrero de 2014.

3 INTRODUCCIÓN

Con sus 100 años de labor educativa, la ENSABAP es reconocida como la institución emblemática de la enseñanza de las artes en el Perú y como tal entiende que el proceso creativo no puede asentarse en una disciplina o técnica específica, aislada de otras disciplinas profesionales. La formación de un artista o educador en artes debe interrelacionarse con otras formas de ver y entender el mundo, de manera que enriquezca su proceso creativo, ampliando sus horizontes y posibilidades de actuación frente a los desafíos que impone la realidad y los objetivos que supone alcanzar el desarrollo.

Los cambios mencionados, así como la adecuación de la Escuela a los estándares de la ley universitaria y el derecho a otorgar el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado, implican que el perfil académico profesional del graduado responda a las nuevas realidades y que garantice no sólo la adquisición de estudios de formación general, y la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de la especialidad, sino el desarrollo de habilidades personales y sociales necesarias para el buen desempeño profesional en beneficio del desarrollo económico, político, cultural y social del país.

En ese sentido, y siendo que una de las funciones de Dirección Académica es dirigir el funcionamiento académico de la Escuela considerando las necesidades de los estudiantes y teniendo en cuenta la responsabilidad de propiciar espacios de desarrollo educativo que permita a los estudiantes adelantar, nivelar y/o recuperar los cursos que tienen pendientes de aprobación es que esta Dirección propone la apertura del Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0; con el dictado de cursos que abarcan diferentes ciclos académicos para que sean desarrolladas bajo el mismo rigor y nivel de exigencia que las desarrolladas en los semestres ordinarios.

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- 4.1.1 Permitir a los estudiantes de las distintas especialidades adelantar, nivelar y/o recuperar cursos de alguna asignatura de su Plan de Estudios.

- 4.1.2 Culminar las asignaturas teóricas, para los estudiantes que se encuentran en los últimos ciclos de formación, que tienen aún pendientes de aprobación; considerando que los cursos a ofrecer deberán cumplir el mismo rigor y exigencia académica de las que se desarrollan en los ciclos regulares.

5 DISPOSICIONES GENERALES

Para la ejecución del presente plan de acción se proponen los siguientes grupos de actores:

5.1 Público objetivo

Toda la comunidad educativa que haya participado en los semestres anteriores o que por lo menos haya cursado el primer ciclo. En cualquiera de los casos, los estudiantes deberán demostrar que cumplen con los requisitos para llevar los cursos a matricularse.

Todo aquel estudiante que antes de la matrícula del Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0, haya solicitado su reactuación de matrícula y que ésta haya sido aceptada y siempre que tras la revisión de su record académico se demuestre que cumplen con los requisitos de los cursos a matricularse.

5.2 Excepciones:

- 5.2.1 No está permitida la inscripción de estudiantes libres.
 5.2.2 No podrán matricularse estudiantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el TUPA.
 5.2.3 No podrá matricularse aquel estudiante que no cumpla con haber aprobado el curso pre-requisito.

5.3 De la matrícula:

La matrícula se realiza por medio de una solicitud (FUT) a la Dirección Académica y a través de la Ficha de Matrícula del Semestre Académico Extraordinario 2019-0, siendo requisitos indispensables, aquellos señalados en el TUPA vigente al momento de la inscripción. Cada solicitud será procesada por el Área de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación.

5.4 Distribución del espacio físico y tiempo

El desarrollo de los cursos del Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0 se podrá llevar a cabo en las siguientes instalaciones:

ÍTEM	SEDE	DIRECCIÓN
01	Sede Principal de la ENSABAP	Jirón Ancash 681 – Lima
02	Centro Cultural de la ENSABAP	Jirón Huallaga 402 – Lima
03	Sede Canevaro de la ENSABAP	Jirón Ancash 789 – Lima

Los cursos teóricos y teóricos-prácticos se desarrollarán con una frecuencia de entre dos (02) y tres (03) veces por semana.

6 ESTRUCTURA ACADÉMICA

El número de cursos programados en el Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0 es de siete (07); los mismos que corresponden a las áreas de Contexto Histórico, Cultural y Social, Autoconocimiento y Desarrollo Profesional, Investigación, Gestión Cultural, Tecnología y Nuevos Medios y Electivos.

De ser considerado por la Dirección Académica, se podrán abrir otros cursos que cumplan con el mínimo de asistentes, veinte (20) estudiantes.

6.1 Detalle del contenido temático

Para mayor especificación del contenido de cada curso se presenta a continuación, las sumillas de acuerdo al Plan de Estudios vigente:

1. SEMINARIO DE ANATOMÍA ARTÍSTICA I

El curso de Anatomía Artística 1, se encarga del análisis morfológico con carácter teórico - práctico dedicado al estudio de las estructuras macroscópicas, canon y proporción del cuerpo humano. La anatomía se ha dividido en dos regiones para su mejor comprensión y estudio: Osteología (huesos) y Miología (músculos).

En este curso se desarrollará el estudio de los huesos del cuerpo humano. Por ello es fundamental el análisis de diversas piezas óseas y el uso de modelos (desnudo). Se realizarán apuntes de estudio, de relieves anatómicos, lo cual permitirá representar gráficamente la figura humana. Su aplicación será a proyectos de investigación de anatomía humana 2D y 3D.

2. DISEÑO GRÁFICO II

El curso revisa los fundamentos del diseño gráfico y de comunicación visual, así como técnicas de comunicación, métodos y responsabilidades del diseñador gráfico, estimulando la capacidad del alumno para la creación y el manejo de técnicas y estrategias para la realización de sus proyectos.

La asignatura comprende aspectos básicos y complejos de la maquetación de diversas piezas gráficas, como libros, revistas, catálogos, tomando en cuenta las consideraciones y procedimientos para su aplicación, en lo referente a pre-prensa, prensa, post prensa y consideraciones para el proceso de impresión de piezas gráficas.

3. COMUNICACIÓN VISUAL II

Estudia los lenguajes y procedimientos básicos pertenecientes al mundo de la imagen y los aspectos estéticos y técnicos de los medios de comunicación. Su propósito es que el alumno comprenda los procesos, estructuras y producciones comunicativas de las imágenes y pueda aplicarlos en el análisis y creación de documentos audiovisuales, ya sea como productor, comunicador activo, emisor y consumidor crítico de mensajes audiovisuales. Los contenidos incluyen: Imagen y significado. La imagen fija y sus lenguajes. La imagen en movimiento: el cine. Integración de sonido e imagen. Producción multimedia. Los medios de comunicación. La publicidad. Análisis de imágenes y mensajes multimedia.

4. DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS II

El curso de naturaleza teórico práctica aporta elementos teóricos y prácticos para la planificación, diseño, organización y evaluación de proyectos culturales, básicos para la gestión cultural. Proporciona una visión panorámica de los distintos sectores de intervenciones culturales, sus necesidades y posibilidades. Los contenidos incluyen: la metodología de proyectos en el marco de la Economía de la Cultura y del Marketing cultural.

5. PENSAMIENTO CRÍTICO Y ARGUMENTACIÓN

El curso es de carácter teórico-práctico y pertenece al área de formación general. El curso está orientado al desarrollo de la capacidad de análisis y pensamiento crítico en el estudiante y a capacitarlo en el uso de argumentos lógicos. Aborda los siguientes temas: El proceso del pensamiento crítico: sus normas, herramientas e impedimentos. El argumento: estructura, construcción evaluación de argumentos. Se espera que al final del curso el estudiante pueda elaborar argumentos, sostenerlos y refutarlos.

6. METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO I

El curso corresponde al área de investigación. Propone desarrollar herramientas metodológicas que promuevan la investigación académica en arte y preparar al estudiante para la elaboración de un trabajo monográfico debidamente fundamentado.

El estudiante debe identificar un problema factible de investigación en el campo artístico, explorando de forma disciplinada e imaginativa fuentes bibliográficas y/o audiovisuales, las cuales recopila, selecciona, procesa,

analiza e interpreta, llegando a una conclusión personal de carácter objetivo, para lo cual debe construir preguntas que guíen su trabajo metodológico. El estudiante debe estar dispuesto a presentar y discutir sus avances durante el curso, presentando al final un trabajo monográfico como resultado de su investigación.

7. ANÁLISIS DE PROCESOS CREATIVOS I

El curso pertenece al área de contexto histórico social y es de carácter teórico. Estudia los procesos creativos en el periodo de transición a la modernidad. Se analiza el contexto de los valores e interpretaciones de la ilustración y la racionalidad científica. El curso busca analizar cómo el pensamiento científico influye en los procesos artísticos, reflexionando sobre la relación entre ciencia, sacralidad, arte y tecnología en relación a la expresión. Se examina críticamente el proceso modernizador y sus implicancias en el arte del siglo XIX.

Evaluación de los Aprendizajes

Con el fin de contribuir a que el estudiante sea agente activo de su aprendizaje, las evaluaciones serán en forma sistemática y continúa debiendo responder a criterios e indicadores concretos observables y medibles que permitan corroborar el logro de aprendizaje alcanzado por el estudiante.

6.2.1 Obtención del Promedio final

A diferencia de un semestre ordinario, la obtención de los promedios finales de los cursos impartidos en el Semestre Académico Extraordinario 2019-0, será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Promedio Final} = (0.30 * \text{EN}^{\circ}1) + (0.30 * \text{EN}^{\circ}2) + (0.40 * \text{EF})$$

Donde:

EN°1 = Primera Evaluación	:	Desarrollada en la segunda (2da) semana de clase
EN°2 = Segunda Evaluación	:	Desarrollada en la cuarta (4ta) semana de clase
EF = Evaluación final	:	Desarrollada en la sexta (6ta) semana de clase

El sistema de calificación es único para todos los cursos. Comprende la escala de cero (00) a veinte (20). La nota mínima aprobatoria es once (11). Para el caso de la nota final de los cursos toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero superior.

Los cursos del Semestre Académico Extraordinario 2019-0 **no contemplan evaluaciones sustitutorias.**

6.2.2 Exigencia académica

Las asignaturas cursadas en el Semestre Académico Extraordinario 2019-0 tienen la misma validez que las desarrolladas en los semestres ordinarios, por lo tanto, aquel estudiante que se matricule y desapruere algún curso, será considerado como repitencia debiendo cumplir las sanciones que rigen para los casos de repitencia de cursos, de acuerdo a lo que señale el Reglamento de Estudios.

6.2.3 Sobre la Asistencia

La asistencia a los cursos es de carácter obligatorio. Durante el Semestre Académico Extraordinario 2019-0 se aplica la desaprobación de los estudiantes que superen el 30 % de inasistencia.

6.2.4 Del retiro del Semestre Extraordinario

Conforme al Reglamento de Estudios, no hay retiro de un curso llevado en el semestre académico extraordinario, salvo causas muy graves. Se consideran causas muy graves la muerte de un familiar en primer grado, emergencia económica o emergencia médica debidamente documentada, sustento sometido a fiscalización posterior. La procedencia del retiro considerando la documentación presentada será determinada por la Dirección Académica, a través de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil.

Una vez presentada y aceptada la solicitud del retiro extraordinario por la Dirección Académica, el estudiante:

- No podrá solicitar su reincorporación al Semestre Académico Extraordinario 2019-0.
- Deberá de realizar el trámite estipulado en los artículos 41° y 42° del Reglamento de Estudios.

6.3 Sobre los resultados de las evaluaciones

Todos los estudiantes tienen derecho a solicitar, cuando sea justificado, la revisión de las calificaciones de sus evaluaciones. Toda solicitud de revisión de nota debe ser presentada por escrito a la Dirección Académica, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de la nota. La Dirección Académica remite la solicitud al profesor del curso, quien debe informar sobre el particular dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes. La Dirección Académica adoptará las medidas pertinentes para que el docente ratifique o corrija las notas según proceda el reclamo. **No se aceptarán reclamos extemporáneos.**

PERSONAL DOCENTE

El personal dispuesto para el dictado de los cursos estará a cargo de Docentes que cumplan con el perfil para el dictado de cada curso proyectado en el Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0.

CALENDARIO ACADÉMICO

Las fechas que se tendrán en cuenta para el Semestre Académico Extraordinario 2019-0, serán las consignadas en el Calendario Académico 2019, aprobado por Asamblea General de la ENSABAP.

CALENDARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2019-0	
Matrícula	Del 03 y 04 de enero
Inicio de Semestre Extraordinario	07 de enero
EVALUACIONES	
Primera Evaluación	17, 18 y 19 de enero
Segunda Evaluación	31 de enero 01 y 02 de febrero
Evaluación Final	11, 12 y 16 de febrero
Término de Semestre Extraordinario	23 de febrero

9 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo al TUPA vigente, los requisitos de matrícula son (N° de orden 11):

- 1) Solicitud dirigida al Director Académico.
- 2) Fotocopia de Boleta de notas del último semestre cursado.
- 3) Recibo de Pago por Curso a matricular. (S/. 29.70)

9.1 Financiamiento:

El Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0 es autofinanciado por medio del pago que realizarán los estudiantes participantes.

Se realizarán gastos por pago de remuneraciones de docentes que a la fecha de la duración del Plan Operativo del Semestre Académico Extraordinario 2019-0 no ejerzan funciones de cargo de confianza o similares, así como de modelos de pose artística (según las necesidades por curso).

9.2 Restricciones:

- 9.2.1 No se aceptarán, ni aprobarán solicitudes de postergación del pago, compromiso de pago, etc.

9.2.2 No se aceptarán pagos extemporáneos, quedando bajo la responsabilidad del estudiante matricularse en las fechas señaladas.



ANEXO

ANEXO 1 : FICHA DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2019-0

ANEXO 2 : PROYECCIÓN DE INGRESOS

ANEXO 3 : PROYECCIÓN DE EGRESOS

ANEXO 4 : DISTRIBUCIÓN HORARIA Y PROGRAMACIÓN

